

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el depósito en aval bancario número 86-1.807, por un importe de 131.000 pesetas, constituido el día 12 de febrero de 1986, garantizando a «Castellana de Mantenimiento, Sociedad Anónima», para responder «Servicio de limpieza de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia», a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se hace público dicho extravío y, de no ser presentado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, quedará anulado, expidiéndose duplicado conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 4 de diciembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaias Borregón Sebastián.—597-D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto básico línea: Valencia-Tarragona. Tramo: Ampolla-Ametlla. Duplicación de vía. Obra civil»

El «Proyecto básico línea: Valencia-Tarragona. Tramo: Ampolla-Ametlla. Duplicación de vía. Obra civil», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura, ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Ampolla. Días: 23 y 24 de febrero de 1993. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Perelló. Día: 25 de febrero de 1993. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Ametlla. Días: 2, 3 y 4 de marzo de 1993. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. A., El Subdirector general adjunto de Proyectos, Juan Antonio Presas Elvira.—571-E.

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Sacedón (Guadalajara) (V-1091), T-17

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Trap, Sociedad Anónima», titular de dicha concesión, propone en la explotación de la misma la modificación consistente en la incorporación de una prolongación entre Sacedón (Guadalajara) y Priego (Cuenca).

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—289-A.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

EXPROPIACIONES

Resolución por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del «Canal Alto de Los Payuelos-Variante de Vidanes», en la provincia de León

Con fecha de 22 de diciembre de 1992 se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de «Canal Alto de Los Payuelos-Variante de Vidanes, término municipal de Cistierna (León)».

Con fecha 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo), se dictó el Real Decreto 502/1986, por el que se declara de interés general de la Nación la transformación

en regadío de la zona del embalse de Riaño, primera fase, que incluye la subzona de Payuelos.

En consecuencia, ambas disposiciones llevan implícita la utilidad pública de la obra e implica también la necesidad de ocupación con que se cumple lo preceptuado en los artículos 9.º y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 66 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario establece en su apartado segundo que será de aplicación lo dispuesto en el artículo 113 de dicho texto legal, para la ejecución de obras por los Organismos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las zonas regables.

Dicho precepto, en su apartado tercero, establece que la ocupación se llevará a cabo conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados para que comparezcan, en la Casa de Juntas del pueblo de Vidanes (León), el día 26 de febrero, a las once horas, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles asimismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en las relaciones que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cistierna (León), podrán formular por escrito, ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 8 de enero de 1993.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.—555-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de diciembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Mandos y Técnicos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, expediente número 2.051.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, con cambio de denominación por la de Asociación de Cuadros de la Caja de Madrid (ACAM), siendo firmante del acta don José Luis Moreno Miguel.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—593-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Gasa de Malla (FAGAMA), expediente número 5.130, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don José Singla Torra, don Santiago Singla Garro, don Luis Gómez Rodríguez y otros.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—578-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de octubre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Fabricantes y Distribuidores de Maquinaria del Vidrio (FADMA) (expediente número 5.101) cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben don Alberto Vidal, don José María Godia, don Luis Ros y otros.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—573-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de diciembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Titulados superiores de Telefónica (TST), expediente número 4.446.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 12, 15, 16, 19, 22 y 34 de sus Estatutos, siendo firmante del acta don Estanislao García Martín.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—592-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de diciembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el I Congreso Ordinario-Extraordinario respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión Telefónica Sindical (UTS), expediente número 4.577.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo firmantes del acta don Juan Vián Terán, don Francisco Herrera García, don Fernando Serrano Vázquez y otros.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—594-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas y Servicios de Publicidad Directa (AESPD) (expediente número 5.131), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Jesús de la Torre López, don Benjamin Caro Picón, don Xavier Casas i Hurtado y otros.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—575-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Se hace público que el pasado día 6 de noviembre de 1992 se han presentado para su depósito, conforme al artículo 1.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril, el acta de constitución y los estatutos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Castilla-La Mancha (STE-CM), expediente número 5.111.

Habiéndose observado determinados errores, se procedió a requerir a los interesados, quienes presentaron la subsanación de los mismos el día 16 de diciembre de 1992.

Dicha organización nace como resultado de la fusión de los siguientes Sindicatos:

Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Castilla-La Mancha (SITRE-UCSTE), expediente número 56/77.

Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza (UCSTE-Ciudad Real), expediente número 13/171.

Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza (UCSTE-Cuenca), expediente número 16/99.

Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza (UCSTE-Toledo), expediente número 45/218.

Extinguen todos ellos su personalidad jurídica, subrogándose la nueva organización en los derechos y obligaciones de los fusionados. El artículo 7.º de los estatutos del STE-CM establece que dicha entidad se integra en la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STE, s).

Firman el acta de constitución don Esteban Ortiz Boro, doña María del Carmen Ferrer Abellán y don Jesús Reyes Moraga.

El ámbito territorial del nuevo Sindicato es de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y profesional el de los trabajadores del sector de la enseñanza.

Asimismo se deposita documento de aceptación de la adhesión del STE-CM en la Confederación STE, s, condicionada a la adquisición de la personalidad jurídica del primero.

Firman el documento don Melchor Botella Martínez y doña Palmira García Díaz.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 873/77, de 12 de abril.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—577-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de diciembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA), expediente número 3.961.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 4, 5, 9, 12, 17, 20, 21 y 22 de sus Estatutos, siendo firmantes del acta don Felipe Navio Berzosa y don Benito Castejón Paz.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—595-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los estatutos del Comité Español Permanente de la Economía Social (CEPES), expediente número 5.129, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Manchado Lozano, don Alfonso Vázquez Fraile, don Antonio Marzoa Dopico y otros.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—580-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de noviembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Educación y Gestión de Aragón, expediente número 4.210.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 1 de diciembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 4.º, cambiando su domicilio social al paseo de Teruel, números 32-34; casa 1, bajos, 50004 Zaragoza, siendo firmante del acta don José María Alvirá Dupla.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—596-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los estatutos de la Asociación Española de DFA (Duggan/French Approach), expediente número 5.134, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben doña Rosa Navarro Mainar, don José María Sanz Llorente, doña Mercedes Magaña Vinas y otros.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—581-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos

de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI), expediente número 5.120, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de diciembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 18 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Restituto Sánchez García, don Francisco Bermejo Gato, don Gregorio Hernández Silva y otros.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—583-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de diciembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo (SFF-CGT) (expediente número 3.539).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 18 de diciembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de los mismos mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo firmante del acta don Luis Alberto Barajas.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—597-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Radiofonistas (AER), expediente número 5.121, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de diciembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 28 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Jorge Alvarez Fernández, don Ignacio Fernández Vázquez y doña María Moreno Llobregat.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—585-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la mis-

ma, se hace público que el día 5 de noviembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Veterinarios para la Salud, expediente número 1.205/92, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de diciembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 4 de enero de 1993.

El acta de constitución la suscriben don Eugenio Moltó García, don Federico Moreno González, don Joaquín Piedra Aguilar y otros.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—587-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Equipamientos de Hostelería y Alimentación, expediente número 5.136, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Francisco Tomás Lobet, don José Luis Casado Sanz, don Alfonso Magaña Gascón y otros.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—589-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Foro Español del Comercio Organizado de Mobiliario (FECOM), expediente número 5.139, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Pedro Zalama Casanova, don Fernando García Torres, don Antonio Rey Fillat y otros.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—590-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de noviembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso Federal respecto a la modificación de los Estatutos de Unidad Bloque Profesional (UBP) (expediente número 5.143).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de noviembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de enero de 1993.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 2.º de sus Estatutos, lo que implica una ampliación de su ámbito profesional,

abarcando además de funcionarios a personal laboral.

Siendo firmantes del acta: Doña María Reina Rebollo Pasamont y don Eloy Morán de la Fuente.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—883-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones profesionales como de Sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 18 de agosto de 1992, referente a la Asociación de Editores en Lengua Catalana (expediente 1.436), se publicó como fecha de depósito de la modificación el 26 de junio de 1992, cuando debería haberse anunciado el 10 de abril de 1992, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—880-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de diciembre de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española del Comercio Químico (AECQ) (expediente número 5.003).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 2 de sus Estatutos, cambiando su domicilio social a la calle Roger Lauria, 44, segundo, 08009 Barcelona.

Siendo firmante del acta don José Capmany Ferrer.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—884-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de enero de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria y extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes (FEAAV) (expediente número 1.942).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 33 de sus Estatutos, así como cambio del domicilio social a la avenida Bruselas, 61, sexto A, 28028 Madrid.

Siendo firmante del acta doña Susana Tomás Silvestre.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—882-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Psicoanalistas-Trazo Psicoanalítico (expediente número 5.133), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacio-

nal, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de diciembre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de enero de 1993.

El acta de constitución la suscriben doña María Cristina Fontana Hidalgo, doña María José de la Viña Guzmán, doña María de Luján Ramón Rondeville y otros.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—888-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de noviembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Ambito Estatal de Diplomados Universitarios Expertos en Actividades Inmobiliarias, (expediente número 5.116), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de diciembre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Miguel Francisco Muñoz, don Luis Lorenzo Giménez R., don José Antonio Prieto Gómez y otros.

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—887-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

El 16 de diciembre de 1992, ha presentado para su depósito en la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, los documentos relativos a la constitución, mediante fusión, de la Federación Estatal de Trabajadores de las Industrias Químicas, Energéticas, del Textil, de la Piel, de la Minería y Afines (Federación de Industrias Afines) de la Unión General de Trabajadores (FIA-UGT). Expediente 5.132.

Dicha Organización nace como resultado de la fusión de las siguientes organizaciones de ámbito estatal, que se extinguen como consecuencia su propia personalidad jurídica:

Federación Estatal de Trabajadores de las Industrias Químicas, Energéticas y Afines de la UGT (FENQUE-UGT): Exp. 2.895.

Federación de Mineros de la UGT: Exp. 12.
Federación Estatal de Textil-Piel de la UGT: Exp. 25.

La documentación depositada consiste en:

Acta del congreso de fusión celebrado en Madrid el 11 de diciembre de 1992, por el que se ratifica la fusión y consecuente constitución de FIA-UGT y se aprueban sus Estatutos. Firman el acta: Don José Antonio Cía Felipe y doña Catalina Egea Valverde.

Acta del congreso de FENQUE-UGT aprobando la fusión y consecuente disolución de la Federación. Firman el acta: Don José A. Cid Felipe y don José Luis Cebrían.

Acta del congreso de la Federación Estatal de Trabajadores de la Minería de UGT aprobando la fusión y consecuente disolución de la Federación. Firman el acta: Don Laudelino Campeo Iglesias y do Vicente Royo Bordonada.

Acta del congreso de la Federación Estatal de Trabajadores de Textil-Piel de UGT aprobando la fusión y consecuente disolución de la Federación. Firman el acta: Don Mario López Palancar y don José Luis Hidalgo García.

Estatutos por los que ha de regirse la FIA-UGT. En ellos constan como ámbito territorial el de todo el territorio nacional, y como ámbito profesional el de los trabajadores de sectores: Químico, petroquímico, petróleo, agua, gas, electricidad, fabricación de papel, textil, confección, cueros, piel, extracción de hulla, antracita y minerales y otras actividades afines.

Como quiera que se observaron omisiones y errores subsanables se efectuó, con fecha 23 de diciembre de 1992, requerimiento a los interesados, quienes procedieron a la subsanación el 12 de enero último.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—886-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de diciembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios Peugeot (expediente número 5.140), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de enero de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Tomás Martínez Pérez, don Francisco Torrens Roig y don Angel Izquierdo Escribano y otros.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—885-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 15 de enero de 1993, ha sido depositado en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Española de Empresas de Ingeniería y Consultoras (TECNIBERIA) (expediente número 3.826), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, y cesión a la Federación Española de Asociaciones de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos (expediente 5.042), el nombre de TECNIBERIA, siendo el firmante del acta don Antonio Cendan Blanco.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—879-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de enero de 1993 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adop-

tado por la Junta Directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS) (expediente número 3.016).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Balbina Valverde, 23, Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Ignacio Martínez de Baroja.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—881-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de diciembre de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Castellano Leonesa de Podólogos (expediente número 2.584).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de diciembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de enero de 1993.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Colón, 5, primero C, 24001 León.

Siendo firmante del acta don Miguel Angel Martínez Fernández.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—877-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores Titulares de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de enero, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emissiones	Emisión	Pesetas integras
Astilleros de Cádiz	5. ^a	131,25
Calvo Sotelo	8. ^a	131,25
Calvo Sotelo	12. ^a	131,25
Calvo Sotelo	15. ^a	168,75
Celulosas	1. ^a	137,50
Ensidesa	21. ^a	131,25
Ensidesa	30. ^a	168,75
Potasas de Navarra	6. ^a	131,25
Ribagerzana	16. ^a	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Director de Administración, Javier Avila Sierra.—206-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública en relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-G-9135.3, en el término municipal de Santa Coloma de Farners

Aprobado el proyecto N-G-9135.3, «Nueva carretera. Proyecto constructivo. Carretera eje transversal de Lleida a Girona. Tramo: Tres Camins-Santa Coloma de Farners», en el término municipal de Santa Coloma de Farners, en fecha 19 de diciembre de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones, en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 22 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—519-A.

Anexo

Término municipal de Santa Coloma de Farners

Número de finca: 1. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Don Joan Boix Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 25.015.

Número de finca: 1A. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Don Joan Boix Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 827.

Número de finca: 2. Número de polígono: 7. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Doña María Aulet Calatrava. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.513.

Número de finca: 3. Número de polígono: 7. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Don Joan Boix Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.681.

Número de finca: 4. Número de polígono: 7. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Doña María Aulet Calatrava. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.310.

Número de finca: 5. Número de polígono: 7. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Masferrer Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.377.

Número de finca: 6. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Don Joan Boix Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 17.266.

Número de finca: 7. Número de polígono: 7. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Don Joan Boix Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie aproximada en metros cuadrados: 2.976.

Número de finca: 8. Número de polígono: 7. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Don Joan Boix Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 17.412.

Número de finca: 9. Número de polígono: 7. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Masferrer Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 68.342.

Número de finca: 10. Número de polígono: 7. Número de parcela: 6. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 806.

Número de finca: 11. Número de polígono: 2. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Masferrer Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.450.

Número de finca: 12. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Masferrer Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.010.

Número de finca: 13. Número de polígono: 6. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Lluís Planes de Farners Clos. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.130.

Número de finca: 14. Número de polígono: 6. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Don Miquel Masaneda Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.043.

Número de finca: 15. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.597.

Número de finca: 16. Número de polígono: 2. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Don Miquel Masaneda Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 128.533.

Número de finca: 17. Número de polígono: 2. Número de parcela: 115. Nombre del titular afectado: Doña Victòria Puig Cubies. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 11.650.

Número de finca: 18. Número de polígono: 2. Número de parcela: 56. Nombre del titular afectado: Don Josep Bosch Cubies. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 407.

Número de finca: 19. Número de polígono: 2. Número de parcela: 57. Nombre del titular afectado: M. Assumpció Morell Finestres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.700.

Número de finca: 20. Número de polígono: 2. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Don Josep Rovira Codina. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.773.

Número de finca: 21. Número de polígono: 1. Número de parcela: 107. Nombre del titular afectado: Don Josep Rovira Codina. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.010.

Número de finca: 22. Número de polígono: 1. Número de parcela: 106. Nombre del titular afectado: Don Joan Batlle Recasens. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.305.

Número de finca: 23. Número de polígono: 1. Número de parcela: 103. Nombre del titular afectado: Don Joan Batlle Recasens. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 18.300.

Número de finca: 24. Número de polígono: 1. Número de parcela: 91. Nombre del titular afectado: Don Joan Taberner Batlle. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.413.

Número de finca: 25. Número de polígono: 1. Número de parcela: 81. Nombre del titular afectado: Don Josep Taberner Batlle. Objeto a expropiar: Rús-

tico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.810.

Número de finca: 26. Número de polígono: 1. Número de parcela: 82. Nombre del titular afectado: Don Ignasi de Bolós i d'Almar. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.190.

Número de finca: 27. Número de polígono: 1. Número de parcela: 83. Nombre del titular afectado: Don Ignasi de Bolós i d'Almar. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.670.

Número de finca: 28. Número de polígono: 1. Número de parcela: 75. Nombre del titular afectado: Assumpció Morell Finestres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.883.

Número de finca: 29. Número de polígono: 1. Número de parcela: 76. Nombre del titular afectado: Don Jaume Riera Caros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.750.

Número de finca: 30. Número de polígono: 1. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Doña María Roura Taberner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.407.

Número de finca: 31. Número de polígono: 1. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Basart Phay. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.030.

Número de finca: 32. Número de polígono: 1. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Don Miguel Frígola Clapés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.237.

Número de finca: 33. Número de polígono: 1. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Don Pere Viader Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 802.

Número de finca: 34. Número de polígono: 1. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Don Antoni Güell Gubau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.960.

Número de finca: 35. Número de polígono: 1. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Don Salvador Albó Companyó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.527.

Número de finca: 36. Número de polígono: 1. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Joan Recasens Taberner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.897.

Número de finca: 37. Número de polígono: 1. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Don Prudencio Janer Bellvehí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.390.

Número de finca: 38. Número de polígono: 1. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Doña M. dels Angels Bosch Remio. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.293.

Número de finca: 39. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Don Tomás Vilella Narciso. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.927.

Número de finca: 40. Número de polígono: 3. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Lluís Rovira Vailmajó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.520.

Número de finca: OT1. Número de polígono: 7. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Doña María Aulet Calatrava. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.293.

Número de finca: OT2. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Don Joan Boix Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 11.207.

Número de finca: OT3. Número de polígono: 7. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Doña María Aulet Calatrava. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.481.

Número de finca: OT4. Número de polígono: 7. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Masferrer Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 719.

Número de finca: OT5. Número de polígono: 7. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Masferrer Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.500

Número de finca: OT6. Número de polígono: 7. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Masferrer Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.913.

Número de finca: OT7. Número de polígono: 7. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Don Josep Rovira Huix. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.087.

Número de finca: OT8. Número de polígono: 2. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Don Miquel Masaneda Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.200

Número de finca: OT9. Número de polígono: 2. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Don Miquel Masaneda Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.500.

Número de finca: OT10. Número de polígono: 6. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Don Miquel Masaneda Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.500.

Número de finca: OT11. Número de polígono: 1. Número de parcela: 103. Nombre del titular afectado: Don Joan Batlle Recasens. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.750.

Número de finca: OT12. Número de polígono: 1. Número de parcela: 106. Nombre del titular afectado: Don Joan Batlle Recasens. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 41.600.

Número de finca: OT13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 107. Nombre del titular afectado: Don Josep Rovira Codina. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 400.

Número de finca: OT14. Número de polígono: 2. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Don Josep Rovira Codina. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 771.

Número de finca: OT15. Número de polígono: 2. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Taberner Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.729.

Número de finca: OT16. Número de polígono: 2. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Don Josep Martorell Roura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.875.

Número de finca: OT17. Número de polígono: 2. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Don Josep Martorell Roura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.250.

Número de finca: OT18. Número de polígono: 2. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Don Josep Martorell Roura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.142

Número de finca: OT19. Número de polígono: 2. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Doña Antònia Martí Vila Maria. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.777.

Número de finca: OT20. Número de polígono: 2. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Doña Rosario Masaneda Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.706.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-G-9135.2, en los términos municipales de Sant Hilari Sacalm, Arbúcies y Santa Coloma de Farners

Aprobado el proyecto N-G-9135.2. «Nueva carretera. Proyecto constructivo. Carretera eje transversal de Lleida a Girona. Tramo: Sant Hilari Sacalm-Tres Camins», de los términos municipales de Sant Hilari Sacalm, Arbúcies y Santa Coloma de Farners, en fecha de 18 de diciembre de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 22 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—521-A.

Anexo

Término municipal de Sant Hilari Sacalm

Número de finca: 1. Número de polígono: 20. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Don Lluís Pla Parcet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 10.167.

Número de finca: 2. Número de polígono: 20. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Don Francesc Xavier Miralperix Regàs. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.856.

Número de finca: OT1. Número de polígono: 20. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Don Lluís Pla Parcet. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal en metros cuadrados: 2.318.

Número de finca: OT2. Número de polígono: 20. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Don Francesc Xavier Miralperix Regàs. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal en metros cuadrados: 3.386.

Término municipal d'Arbúcies

Número de finca: 1. Número de polígono: 11. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Don Francesc Xavier Miralperix Regàs. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 74.829.

Número de finca: 2. Número de polígono: 11. Número de parcela: 15. Nombre de la titular afectada: Doña Angela Miralpeix Busquets. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.033.

Número de finca: 3. Número de polígono: 12. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Don Francesc Gubern Fugarolas. Objeto a expro-

piar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 4. Número de polígono: 12. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Don Jordi Coll Molins. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 747.

Número de finca: 5. Número de polígono: 10. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Don Josep Pla Parcet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 357.

Número de finca: 6. Número de polígono: 10. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Don Josep Pla Parcet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 880.

Número de finca: 7. Número de polígono: 8. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Don Josep Pla Parcet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.060.

Número de finca: 8. Número de polígono: 8. Número de parcela: 10. Nombre de la titular afectada: Doña Carne Serrahima Postius. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.817.

Número de finca: 9. Número de polígono: 8. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Don Narciso Boado García. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 29.347.

Número de finca: 10. Número de polígono: 8. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Don Josep Ferrer Valls. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 18.204.

Número de finca: 10A. Número de polígono: 8. Número de parcela: 10. Nombre de la titular afectada: Doña Carne Serrahima Postius. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: 11. Número de polígono: 8. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Taberner Rovira. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.230.

Número de finca: 12. Número de polígono: 8. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Josep Aymerich Huix. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 19.782.

Número de finca: OT1. Número de polígono: 11. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Don Francesc Xavier Miralperix Regàs. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal en metros cuadrados: 1.171.

Número de finca: OT2. Número de polígono: 11. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Don Francesc Xavier Miralperix Regàs. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal en metros cuadrados: 540.

Número de finca: OT3. Número de polígono: 8. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Josep Aymerich Huix. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal en metros cuadrados: 1.926.

Término municipal de Santa Coloma de Farners

Número de finca: 1. Número de polígono: 7. Número de parcela: 39. Nombre de la titular afectada: Doña María Aulet Calatrava. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 22.294.

Número de finca: 2. Número de polígono: 7. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Clopès Boix. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 20.285.

Número de finca: 3. Número de polígono: 7. Número de parcela: 31. Nombre de la titular afectada: Doña María Aulet Calatrava. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 39.821.

Número de finca: 4. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Don Joan Boix Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14.639.

Número de finca: 5. Número de polígono: 7. Número de parcela: 31. Nombre de la titular afectada: Doña María Aulet Calatrava. Objeto a expro-

piar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 335.

Número de finca: 0T1. Número de polígono: 7. Número de parcela: 39. Nombre de la titular afectada: Doña María Aulet Calatrava. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal en metros cuadrados: 450.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: 41-C-1065 (4). Nuevo puente sobre el río Mijares en la CS-2001 entre Onda y Alcira (Castellón), conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la LPA.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los Organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 20 de enero de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—513-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza la modificación de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 220 kV entre la E. T. Jijona y la E. T. Alcira y se declara en concreto su utilidad pública. Expediente 443/91

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»—en la actualidad «Iberdrola II, Sociedad Anónima»—relativo a la autorización para la modificación de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 220 KV entre la E. T. Jijona y la E. T. Alcira y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Considerando que la solicitud de autorización indicada ha seguido la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Decreto 2619/1966 de esa misma fecha, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en el Decreto 162/90, de 15 de octubre, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental y la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana, sobre impacto ambiental.

Considerando que en la fase de información pública a que fue sometido el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental no se presentaron alegaciones.

Considerando que, con fecha 11 de mayo de 1992, la Consejería de Medio Ambiente formuló declaración del impacto ambiental en la que se estimaba aceptable a los solos efectos ambientales, la realización del proyecto con las condiciones contenidas

en el estudio de impacto ambiental y las prescripciones que se recogen en la parte dispositiva de la presente Resolución.

Considerando que la finalidad que se persigue con el establecimiento de la línea es la mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima» la modificación de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 220 kV entre la E. T. Jijona y la E. T. Alcira, cuyas características principales son las siguientes:

Tensión: 220 KV.

Origen: E. T. Jijona.

Final: E. T. Alcira.

Longitud: 7,280 kilómetros en recorrido por los términos municipales de Belgida, Otos, Puebla del Duc, Sempere y Beniganim.

Apoyos: Estructura metálica.

Conductor de aluminio-acero 547,17 milímetros cuadrados de sección (Al 484,38 milímetros cuadrados + Ac 62,79 milímetros cuadrados).

Cable de tierra acero 50 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento de cadena 16 elementos de disco de vidrio E-160BS de caperuza y vástago.

Capacidad de transporte máxima 340 MVA.

La finalidad que se persigue es mejorar el suministro de energía eléctrica de la zona.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación según Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución, sometiéndolo a las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

3. El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

5. Condiciones de orden medioambiental.

a) Se deberán restaurar las zonas dedicadas al acopio de material.

b) Los escombros y residuos producidos se llevarán a vertederos controlados.

Valencia, 11 de noviembre de 1992.—El Director general, Luis Doménech Bernabéu.—181-4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía ZARAGOZA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. Expediente A.T.8/92

Declarada por Decreto 223/1992, de 21 de diciembre («Boletín Oficial de Aragón» del 30), de la Diputación General de Aragón, la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de una variante en el trazado de un tramo de la línea eléctrica, a 45 KV, «SET Cuar-

te-SET María», e incorporación de dos circuitos, a 15 KV, en el término municipal de María de Huerva, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a todos los afectados por la expropiación, que se detallan más adelante, en los locales de la Alcaldía de María de Huerva, el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicitase, se proceda al levantamiento de las actas previas de ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de María de Huerva, o Concejal en quien delegue, y el propietario afectado, ejercitando los derechos que determina el artículo 5.º, en su párrafo tercero.

Esta Resolución se publicará en el «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de María de Huerva y se notificará al interesado directamente.

Zaragoza, 18 de enero de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—1.072-D.

Finca afectada por la expropiación

Titular: Valeriano Cadena Campillo. Término municipal: María de Huerva. Situación finca: Polígono: 8. Parcela: 69. Afección: Número apoyos: Uno (el número 6). Superficie metros cuadrados: 1,80 x 1,80 = 3,24. Vuelo metros lineales: 120. Clase cultivo: Barbecho.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de 19 de octubre de 1992, sometiendo a información pública la solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para la modificación de una línea aérea a 220 KV, doble circuito Majadahonda-Coslada, entre sus apoyos números 79 al 96

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima», para la modificación de una línea aérea a 220 KV, doble circuito, «Majadahonda-Coslada», entre sus apoyos números 79 al 96, cuya declaración de utilidad pública en concreto fue concedida por esta Dirección General, en fecha 22 de mayo de 1992 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de agosto») y «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), publicándose, como anexo a esta resolución, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sección 2.1

informes, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez Valverde.—409-4.

Resolución sometiendo a información pública la solicitud de declaración de urgente ocupación de derechos y bienes para la modificación de una línea aérea a 220 KV, Moraleja de Enmedio-Retamar, entre los apoyos números 45 al 50, solicitada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima», para la modificación de una línea aérea a 220 KV, Moraleja de Enmedio-Retamar, entre los apoyos números 45 al 50, cuya declaración de utilidad pública, en concreto, fue concedida por esta Dirección General, en fecha 26 de agosto de 1992 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 5 de noviembre y «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), publicándose, como anexo a esta Resolución, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Dirección General, Servicio 0.2, Gestión Administrativa Industrial, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez Valverde.—408-4.

ADMINISTRACION LOCAL

CONSORCIO DE LA COSTA BRAVA

Anuncio de información pública

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Consorcio de la Costa Brava el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el concurso para la contratación del servicio de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de depuración de aguas residuales de las poblaciones de:

Zona A: Portbou, Colera, Llança, El Port de la Selva, Cadaqués, Roses, Castelló d'Empúries, l'Escala y Torroella de Montgrí.

Zona B: Begur, Esclanyá, Palafrugell, Mont-Ras, Vall-Llòbrega, Palamós, Calonge, Castell-Platja d'Aro, Santa Cristina d'Aro y Sant Feliu de Guíxols.

Zona C: Tossa de Mar, Lloret de Mar y Blanes.

Se expondrá al público, durante quince días hábiles, para que se puedan presentar, si procede, las oportunas reclamaciones.

Simultáneamente, y de acuerdo con el artículo 274 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, se anuncia el correspondiente concurso con el fin de que se puedan presentar las ofertas, si bien que el procedimiento se aplazará lo que haga falta, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones (artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

1. Objeto: Contratación del servicio de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de depuración de aguas residuales de las poblaciones de la Costa Brava, referidas por zonas (señaladas anteriormente) en el pliego de condiciones al principio del presente anuncio.

2. Tipo: Dadas las características del servicio, no se indica precio fijo por la licitación.

Los concursantes podrán presentar oferta económica para una, dos o tres zonas, especificando el precio, con IVA incluido, para cada una de ellas. Asimismo, en el último caso se tendrá que ofertar un cuarto precio que corresponda a la totalidad de las instalaciones de la Costa Brava, que no tiene por que ser igual a la suma de los tres anteriores.

En su oferta, los concursantes tendrán que presentar un estudio técnico-económico, como se indica en el pliego de condiciones.

3. Duración del contrato: Cinco años, prorrogables por periodos de un año.

4. Oficina donde estén de manifiesto los documentos del presente concurso: En la sede del Consorcio de la Costa Brava, plaza Josep Pla, 4, tercero, primera, de Girona.

5. Garantía definitiva a constituir por el adjudicatario: El 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, y tendrá que constituirse antes de la formalización del contrato.

6. Clasificación del contratista: Los licitadores deberán tener la clasificación empresarial por prestación de servicios: Grupo III, subgrupos 5 y 8, categoría D.

7. Presentación de propuestas: En la Secretaría del Consorcio de la Costa Brava (plaza Josep Pla, 4, tercero, primera, de Girona), en el plazo de veinte días hábiles posteriores al de la última inserción del presente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», «Boletín Oficial» de la provincia y/o «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

La documentación se presentará en dos sobres, cerrados y lacrados, en los cuales figurará la siguiente inscripción:

«Proposición presentada por don, en representación de, para tomar parte en el concurso convocado por el Consorcio de la Costa Brava para contratar el servicio de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de depuración de aguas residuales en las poblaciones de Portbou, Colera, Llança, El Port de la Selva, Cadaqués, Roses, Castelló d'Empúries, l'Escala, Torroella de Montgrí, Begur, Esclanyá, Palafrugell, Mont-Ras, Vall-Llòbrega, Palamós, Calonge, Castell-Platja d'Aro, Santa Cristina d'Aro, Sant Feliu de Guíxols, Tossa de Mar, Lloret de Mar y Blanes». Con el siguiente contenido:

Sobre número 1:

a) Documento nacional de identidad del ofertante.

b) Poder y documentos acreditativos de la personalidad.

c) Si se trata de personas jurídicas: Justificación de la existencia legal, inscripción en el Registro Mercantil, capacidad para contratar, autorización del órgano competente al firmante para actuar.

d) Declaración jurada en la cual el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no encontrarse relacionado en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que contempla la legislación vigente.

e) Último recibo de licencia fiscal del Impuesto Industrial y/o compromiso de darse de alta en la actividad correspondiente, si así procediera.

f) Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre Sociedades, del pago a cuenta o fraccionado o de las retenciones a cuenta de ambas y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

g) Justificante de la relación anual de ingresos, pagos relacionados con el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

h) Documento acreditativo del último pago de las cuotas de Seguridad Social y de tener concertado el Seguro de Accidentes del Trabajo con la Mutua Laboral correspondiente, de conformidad con el artículo 204.2 de la Ley del Seguro Social de 21 de abril de 1966.

i) Documento de clasificación empresarial.

j) Documento de cualificación empresarial.

k) Memoria y proyecto de organización del servicio, en el cual el licitador hará constar, como mínimo, los detalles siguientes:

Enunciado y definición cuantitativa de las operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la planta.

Cuadro de personal, con organigrama indicativo de las funciones a realizar y curriculum de los Jefes de Plantas y del responsable a que se refiere el artículo 6.º, AD, y/o.

Organización detallada que se piensa dar al servicio.

l) Estudio económico de la oferta.

m) Justificantes que acrediten la competencia técnica del licitador para el objeto del contrato, así como otros aspectos que crea oportuno aportar.

n) Programa de análisis de laboratorio, la frecuencia de realización de los mismos y definición de los parámetros analizados.

o) Experiencia con relación a otros servicios similares en la comarca y cualquier otro tipo de documento que el licitador considere de interés incluir para el mejor conocimiento de su oferta o de su experiencia como contratistas.

p) Propuesta de solución del destino de los fangos.

q) Estudio sobre vertidos industriales.

Sobre número 2: «Proposición económica», ajustada al modelo de la siguiente proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial declarado capacitado, otorgado delante Notario de, en, con fecha, y número de protocolo de la provincia número, con fecha, y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirá en el concurso convocado por el Consorcio de la Costa Brava para contratar el servicio de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de depuración de aguas residuales (el contenido del cual conoce y acepta íntegramente), se compromete a la prestación del citado servicio, de acuerdo con la oferta y la Memoria que se adjunta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los concursantes estarán facultados para sugerir en sus ofertas o propuestas las modificaciones y mejoras que, sin detrimento de lo establecido en el pliego de condiciones, contribuyan a la mejor realización del servicio de este concurso.

8. Apertura de propuestas: En la sede del Consorcio de la Costa Brava, a las diez horas del día siguiente hábil al de finalización del día de presentación.

En caso de que el último día de la presentación o apertura de propuestas coincidiera en un sábado, se entenderán referidos al día hábil siguiente.

Girona, 14 de enero de 1993.—El Presidente, Josep Arnau Figuerola.—517-A.